

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE
HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10651

S/. 0.50

Huaraz, 20 DE ABRIL del 2024

SÁBADO

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE



OCHO MENORES INGRESARON DE EMERGENCIA POR INTOXICACIÓN ALIMENTARIA Y FUERON ATENDIDOS EN EL HOSPITAL DE HUARAZ

EN EL CENTRO POBLADO DE MARCAC DERRUMBE AFECTÓ VÍA VECINAL



PROVINCIA CARLOS FERMIN FITZCARRALD AFECTADO POR FUERTES LLUVIAS QUE HAN DEJADO 40 DAMNIFICADOS



PROVINCIA DE SIHUAS SIGUE AZOTADA POR LAS FUERTES LLUVIAS EN SAN JUAN CASAS Y CHACRAS QUEDARON AFECTADAS

EDITORIAL

Herramienta contra el narcotráfico



El Pleno del Congreso aprobó la resolución legislativa que permite un acuerdo entre el Perú y Estados Unidos para combatir el narcotráfico mediante la interceptación de las avionetas que extraen la droga desde nuestro país.

Se espera que reanudar la interceptación aérea contribuya a reducir el flujo de la droga, el cual experimentó un crecimiento exponencial en los últimos años, reportó el Ejecutivo peruano el año que pasó.

De acuerdo con información de la Policía Nacional, mafias extranjeras de narcotraficantes emplean aeronaves para ingresar al territorio peruano con el propósito de extraer la droga producida dentro de nuestras fronteras, especialmente en la zona del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem).

Dichas aeronaves utilizan pistas clandestinas construidas artesanalmente en el espesor de la selva para aterrizar y cargar la mercancía, luego despegan y cruzan la frontera nuevamente, aprovechando el escaso control.

Se calcula que solo en el 2023 al menos 133 toneladas de cocaína habrían salido del territorio nacional en avionetas que despegan de estas pistas ilegales.

Es preciso cortar esta ruta si se pretende frenar el avance del narcotráfico. Recordemos que somos uno de los principales productores de cocaína en el ámbito mundial y ello contribuye a generar mayor inseguridad, corrupción, violencia y otros graves males.

La interdicción aérea puede convertirse en una herramienta útil contra este flagelo. Para ello será necesario que la medida sea coercitiva y realmente un elemento que disuada a las mafias de emplear la ruta aérea.

El programa de interdicción aérea desarrollado entre el Perú y Estados Unidos en la década de 1990 debió suspenderse a raíz de la lamentable equivocación de un avión militar que derribó a una avioneta de misioneros al confundirla con un vuelo de narcotraficantes.

Errores similares no pueden repetirse y, por ello, la interdicción aprobada sería de carácter no letal. Sin embargo, deben buscarse los procedimientos más efectivos para que los vuelos de interceptación tengan los medios para obligar a las aeronaves infractoras a entregarse a las autoridades sin que ello implique el uso de la fuerza.

Es destacable, además, que en virtud del acuerdo entre el Perú y Estados Unidos este último país brinde equipos técnicos, como radares, para facilitar la labor de interdicción, así como asesoría e información de inteligencia con el propósito de optimizar esta delicada labor.

No obstante, es fundamental recalcar que la lucha contra el narcotráfico no depende únicamente de la interdicción. Esta medida complementa la estrategia desplegada por el gobierno, que incluye acciones multisectoriales, entre las cuales destacan las de corte social, como la sustitución de cultivos, apoyo a los productores de coca a fin de ofrecerles alternativas rentables, control de precursores químicos, entre otras. Con esfuerzo y trabajo coordinado se obtendrán los resultados esperados.

CHISPАЗOS

Congreso: Subcomisión aprueba denuncia constitucional a presidente de JNE



La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales aprobó la admisión de la denuncia constitucional contra el presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Jorge Luis Salas Arenas, por presuntamente haber favorecido al extitular de la Corte Superior de Justicia del Callao, Walter Ríos.

Con 14 votos a favor, 2 en contra y una abstención, la mencionada subcomisión del Parlamento dio luz verde al informe que denuncia constitucionalmente al titular del JNE por presuntos delitos de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo.

A Jorge Luis Salas Arenas se le acusa supuestamente de intervenir para que su exasesor, Pavel Vladimir Cárdenas Peña, sea contratado en la Corte Superior de Justicia del Callao en 2017.

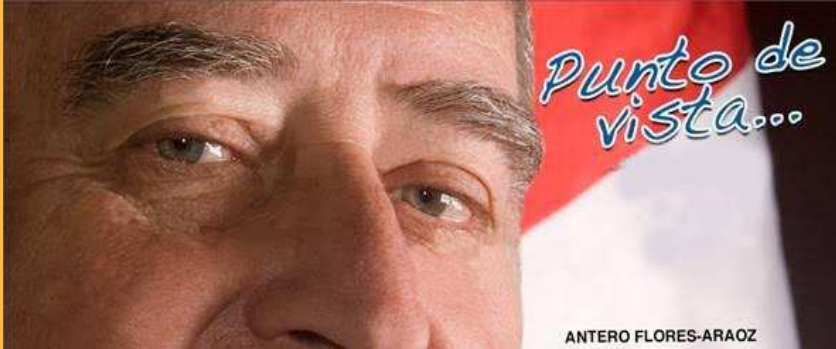
Cabe recordar que el último 22 de marzo, el fiscal de la Nación, Juan Carlos Villena, presentó ante el Legislativo una denuncia constitucional contra Salas Arenas.

Jorge Luis Salas Arenas, juez supremo titular y presidente del JNE ya indicó anteriormente que renunciará a su derecho al antejuicio para afrontar las investigaciones que se realizan en el Ministerio Público.

OPINIÓN

Por: Antero Flores-Araoz

ESTADO Y COSTOS EDUCATIVOS



ANTERO FLORES-ARAOZ

En materia educativa nacional, hay visiones erradas o lejanas de la realidad, por lo que es conveniente ir deshaciendo mitos y desterrando algunas mentiras.

Uno de los errores es considerar que la educación pública es mala y que la privada es buena. No pues, hay excelentes establecimientos educacionales tanto públicos como privados, como también los hay pésimos en ambos sectores.

En lo que se refiere a la infraestructura también hay el mito de que los colegios privados tienen mejores instalaciones que las escuelas públicas, lo que es verdad a medias, pues nos encontramos con diversidad de unidades escolares modernizadas durante el gobierno de Alan García siendo José Antonio Chang el ministro del sector, que no tienen nada que envidiar a los establecimientos educativos privados, donde también los hay en deplorable situación.

La escuela pública es gratuita y la privada es solventada por los padres o tutores de los colegiales y, muchos creen que porque la educación en colegios privados es de paga, es mejor que la primera. Hay buenas y malas, tanto en unas como en otras, lo que repetimos para evitar equívocos.

Si bien en la educación pública no hay pago de pensiones y en la privada sí, en ambas los responsables de los educandos solventan libros y útiles de aprendizaje, pero el Estado también contribuye económicamente con la educación privada y lo hace en forma indirecta.

Nos explicamos, los colegios privados no pagan el Impuesto Predial pues por ley están inafectos al igual que las pensiones escolares están inafectas al IGV. Por los libros tampoco se paga IGV y si hay reinversión de renta, el tratamiento tributario es privilegiado. Esto mismo sucede con las universidades, no solo por mandato del artículo 19 de la Constitución sino también por su desarrollo en la educación superior, incluyendo la universitaria, según Ley 30220.

Si es que no hubiese las inafectaciones y exoneraciones tributarias en materia educativa, evidentemente la educación privada sería más onerosa, con lo cual es claro que el Estado ayuda económicamente a la educación privada, además de soportar la integridad de los costos de la pública.

En el tema de la calidad educativa hay bastantes objeciones y críticas, pero también la esperanza de que las cosas mejoren, pues luego de mucho tiempo hemos tenido un ministro de educación comprometido con dicha tarea. Quizás sería conveniente que el Ministerio de Educación se concentre en mejorar la calidad de la enseñanza y en cuidar que ella no sea alienante ni tenga enfoques que los verdaderos educadores repudian.

A través de los medios de prensa se han podido observar, locales escolares del Estado en situación crítica, sin servicios sanitarios elementales, algunos hasta a la intemperie y que necesitan reconstrucción. Ésa función bien podría delegarse al Ministerio de Vivienda y Construcción que goza del conocimiento y experiencia y, en lo que se refiere al mobiliario escolar, delegar la reparación o adquisición a la entidad especializada de las compras estatales.

Además, en lo que es escuela pública, los alumnos deberían ir a las cercanías a sus domicilios, lo que reduciría el tránsito y a la vez les daría más tiempo para estar en la escuela o en sus hogares.

Walter Astudillo saluda al Congreso por aprobar acuerdo con EE.UU. para combatir narcotráfico

El ministro de Defensa, Walter Astudillo, agradeció al Congreso por la aprobación del acuerdo de Perú con EE.UU. para intervenir "narcoavionetas"



Luego que el Congreso aprobó la Resolución Legislativa 6672, que permite a Perú firmar un acuerdo con Estados Unidos para establecer un convenio a fin de combatir el narcotráfico; el ministro de Defensa, Walter Astudillo, saludó la decisión del Parlamento, pues se podrá intervenir "narcoavionetas".

Walter Astudillo agradeció al Congreso de la República por dar luz verde al acuerdo para que Perú y EE.UU. realicen interceptaciones aéreas para evitar el uso indebido, la producción y el tráfico ilícito de drogas.

"Agradecer al Congreso porque ese acuerdo es fundamental para las Fuerzas Armadas. Primero, permitirá la interdicción no letal, que es un primer paso. Además, va a contribuir de manera significativa porque se va a fortalecer las relaciones con Estados Unidos", dijo.

"Esto nos va a permitir acceder a cooperación e intercambio en temas de educación, inteligencia e incluso sobre material de sistemas radáricos", agregó el ministro de Defensa.

Acuerdo entre Perú y EE.UU.
Con 73 votos a favor, 30 en contra y 4 abs-

tenciones, el Pleno del Congreso dio luz verde al Proyecto de Resolución Legislativa 6672, que permite un acuerdo entre el Perú y EE.UU., a fin de implementar un convenio que busca combatir el uso indebido, producción y el tráfico ilícito de drogas a través de la interceptación aérea con la asistencia conexas del país norteamericano.

La propuesta fue sustentada por el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Alejandro Aguinaga (FP), quien sostuvo que la iniciativa cuenta con las opiniones de informes técnicos de los ministerios de Relaciones Exteriores, Interior y Defensa, así como el Ministerio Público y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida).

"Desde el año 2001 hasta la fecha, la Fuerza Aérea no realizó operaciones de interceptaciones aérea ni derribos porque cesó las operaciones que se realizaba con Estados Unidos. Recordarán que este ha sido el programa más exitoso en la lucha antidrogas, porque el Perú logró reducir el narcotráfico cortando este puente aéreo", dijo Aguinaga.

El parlamentario recordó que, en 2001, se derribó una avioneta

de misioneros, que trajo como consecuencia que se abandone la asistencia y la interdicción del puente aéreo de vuelos que transportaban cocaína. "Promoverá el fortalecimiento de las relaciones internacionales entre ambos países en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas", alegó.

"El acuerdo resulta conveniente a los intereses del Estado peruano, siendo de imperiosa necesidad contar con la aprobación, ratificación y entrada en vigencia, a fin de interrumpir el puente aéreo de aeronaves sospechosas vinculadas al tráfico ilícito de drogas al más breve plazo, y contener la expansión de cultivos ilícitos de coca y mitigar los daños sociales, económicos y ambientales que amenazan la seguridad de los territorios y el bienestar de la población más vulnerable, afianzando la soberanía nacional", se detalla en la propuesta.

Eficoop
De otro lado, el titular del Mindef, Walter Astudillo, indicó que la intervención de Inspectoría a las oficinas del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder (Eficoop) es un tema institucional y negó que haya una injerencia política.

(Diario Correo)

Atención transportistas el tránsito Huaraz - Casma el pase es restringido

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER Áncash) comunica

que: En la vía nacional PE - 14A, tramo Huaraz - Casma,

(antes del puente Urpay) en el distrito de Independencia, provincia de Huaraz, el trán-

sito vehicular se encuentra restringido (pase por un carril), tras producirse un der-

rumbe de cerro el 18 de abril al promediar las 23:00 horas; según la Comisaría PNP de

San Gerónimo.
(Araldo Mejía Bojórquez)



MÁS CARGA CHAMBA LLEGO

NUEVO AUMARK E
BARANDA - 3 TON

¡NUNCA MODELO 2022. FOTOS REFERENCIALES Y FICHA TÉCNICA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.

¡EMPRENDE AHORA!

K2 DIÉSEL

15 ASIENTOS
TURBO DIÉSEL INTERCOOLER
COMMON RAIL BOSCH

Visítanos ahora mismo



FIMSAC
Finanzas e Inversiones Morena S.A.C.

**UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)**

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz



(043) 421359



999 862 601

Provincia de Sihuas sigue azotada por las fuertes lluvias en San Juan casas y chacras quedaron afectadas

El último viernes se registraron temporales (lluvias con vientos fuertes), los cuáles ocasionaron daños a una vivienda de material rústico y 0.25 hectáreas de cultivos en el barrio de Ville-gas Bajo del centro poblado de Chinchobamba, distrito de San Juan, provincia de Sihuas.

Según la evaluación de daños, se produjeron rajaduras y grietas en las paredes de adobe; dejando a cinco personas afectadas, que vienen pernoctando en otros ambientes que no sufrieron daños. La comuna distrital gestiona la entrega de bienes de ayuda humanitaria y sobre los cultivos afectados coordina con la Agencia Agraria de Sihuas para la evaluación de daños y posterior atención de la emergencia.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE ALQUILER DE AMBIENTE PARA ALMACÉN PARA EL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - SNEJ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	18 de abril del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pi.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084	Del 18 al 19 de abril del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	19 al 22 de abril del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pi.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria: **2024-015-0000101**.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendario.

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1l-cnRiMTLhu-gKTnPVD65OLIfYBDvYLA/edit?usp=drive_link&oid=109403038112672811120&tpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO EN EL POOL DE ORGANOS JURIDICIONALES DE FAMILIA, UBICADO EN EL TERCER PISO DE LA SEDE SAN MARTIN DE LA CSJAN" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	19 de abril del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pi.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084	Del 22 y 23 de abril del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	23 al 24 de abril del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pi.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria: **2024-015-0000102**.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendario.

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1l-cnRiMTLhu-gKTnPVD65OLIfYBDvYLA/edit?usp=drive_link&oid=109403038112672811120&tpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



Municipalidad Distrital de Ranrahirca Yungay - Ancash



ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2024-MDR.

Ranrahirca, 08 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA

POR CUANTO:

El CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha 07 de marzo del año 2024, con el voto en MAYORÍA de sus integrantes, en ejercicio de las facultades que la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias y el Reglamento Interno del Concejo le confieren; y,

VISTO:

La Carta N° 058-ALDO-2023, de fecha 04 de diciembre de 2023, se remite propuesta actualizada de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la MDR, conforme al modelo 1-B, Informe Técnico N° 0538-2023-MDR/Asesor Externo del Asesor Externo Contable y Presupuesto, el Informe Legal N° 00005-2023-ALE-WAGR/MDR, de fecha 15 de diciembre de 2023 del Asesor Legal Externo, y el proveído de fecha 18 de diciembre de 2023 de Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

asimismo, el inciso 3 del artículo 9° de la citada Ley prescribe que son atribuciones del Consejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local;

Que, el numeral 3) del artículo 9° de la misma Ley, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40° de la acotada norma que señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades antes mencionada, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el artículo 28° del precitado dispositivo legal establece que la estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determine cada gobierno local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM se aprobó los Lineamientos de Organización del Estado estableciendo los nuevos criterios para la estructura del Estado, prescribiendo en su artículo 2° que la finalidad del mismo es buscar que las entidades del sector público conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, el artículo 43° del precitado Decreto Supremo, advierte que el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura de la Entidad, contiene las

competencias y funciones general de la entidad, las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, el inciso a) del Numeral 46.1 del Artículo 46 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, señala que se requiere la aprobación del ROF por a) Por modificación de la estructura orgánica que conlleva a la creación de nuevas unidades de organización y b) Por modificación de la estructura orgánica que conlleva a eliminar unidades de organización, tal como sucede en esta Municipalidad;

Que, la estructura de organización diseñada para la Municipalidad Distrital de Ranrahirca ha sido en aplicación del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP, que aprueba los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen las orientaciones sobre el Reglamento de Organizaciones y Funciones-ROF y Manual de Operaciones-MOP y la Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP que establece Modelos de Organización para Municipalidades;

Que, la propuesta, está orientada a generar la aprobación por la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF que contenga una adecuada estructura orgánica de la entidad con definición de sus funciones y las unidades de organización que la integran, de acuerdo con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública que establece el Decreto Legislativo N° 1446 de fecha 16 de setiembre del 2018, que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, mediante Informe N° 0539-2023-MDR/Asesor Externo del Asesor Externo Contable y Presupuesto, recomienda se efectúe la adecuación y modificación a la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones para continuar con el proceso de modernización y simplificación administrativa de nuestra entidad para que esta pueda ser cada vez más eficiente y eficaz en la prestación de los servicios públicos en nuestro distrito, teniendo como base los informes remitidos por las diferentes Unidades Orgánicas;

Que, mediante Informe N° 00005-2023-ALE-WAGR/MDR del Asesor Legal Externo señala que de la revisión del texto del proyecto del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y del Informe Técnico Sustentatorio, se puede

apreciar que se han desarrollado cumpliendo los lineamientos contenidos en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, respetándose la estructura básica establecida en el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que se encuentra articulada a los Lineamientos de la Política de Modernización de la Gestión Pública, inclinada a consolidar una administración moderna, con gestión de procesos y la lucha anticorrupción que obtenga mayores niveles de eficiencia y eficacia sujeta al bienestar de la comunidad y dentro del marco jurídico de los gobiernos locales y al proceso de descentralización, sobre la base de criterios de simplicidad y flexibilidad en un contexto de uso racional de los recursos públicos; ante ello opina por la procedencia del Proyecto de Ordenanza que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, recomendando se eleve al Concejo Municipal para su aprobación, conforme lo dispone el numeral 3) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo planteado y a lo señalado en los informes precedentes y a la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones -ROF; a fin de optimizar los procesos de la organización y con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia cada una de las unidades orgánicas su misión y funciones, corresponde la aprobación del presente documento de gestión Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto por MAYORÍA de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de marzo del año 2024, y con la dispensa de la lectura del acta y aprobación para ejecutar los acuerdos; se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA



Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y, la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- FACULTAR al Señor Alcalde para que, mediante acto resolutivo, dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación e implementación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca.

Artículo 3°.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 012-2019-MDR de fecha 02 de julio de 2019 y sus modificatorias, así como cualquier otro dispositivo legal que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo 4°.- ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas de la entidad el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a Ley.

Artículo 5°.- DISPONER la adecuación progresiva de los demás Instrumentos de Gestión, conforme a las disposiciones previstas en las normas municipales y normas vigentes.

Artículo 6°.- ENCARGAR a Secretaría General la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza y el íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en el Portal de Transparencia Estándar y Carteles que cuenta la Municipalidad Distrital de Ranrahirca.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA
EDGAR RUBEN ZEVALLOS ATANACIO
DNI N° 33346307
ALCALDE



Plaza de Armas S/ N / www.muniranrahirca.gob.pe

Provincia Carlos Fermin Fitzcarrald afectado por fuertes lluvias que han dejado 40 damnificados



Latitud: -9.072901
Longitud: -77.292798
Elevación: 3437.12±13 m
Precisión: 14.1 m
Tiempo: 04-14-2024 17:04

Producto de las lluvias intensas registradas en el Callejón de Conchucos, el 17 de abril en horas de la madrugada, 20 viviendas de material rústico quedaron inhabitables y una destruida en nueve localidades del distrito de San Luis, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald; dejando a un total de 43 personas damnificadas.

ha y Mallquibamba 12 viviendas resultaron inhabitables, en Carash 2; mientras que, en Cardón, San Luis, Colpaga, Capuli, Tauli, San Luis y Vincococha resultaron inhabitables uno por sector a excepción del último, donde también se destruyó a una casa.

Las familias damnificadas vienen pernoctaron en casa de familiares y vecinos Ante ello, la comuna provincial solicitará al Gobierno Regional de Ancash bienes de ayuda humanitaria para atender a las 43 personas.

(Araldo Mejía Bojórquez)

Según el reporte del COER Ancash, en los caseríos de Yurag Jac-



Latitud: -9.113775
Longitud: -77.30876
Elevación: 3277.28±19 m
Precisión: 13.2 m
Tiempo: 04-11-2024 09:39

Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día 15 de Mayo del 2024, a las 12:00 horas, pretenden contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Independencia-Huaraz.

DON: JUAN ENRIQUE VEGA ZAMBRANO				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N°
25	HUARAZ	POLICIA	PERUANO	48938949

DOMICILIO: AV INTEROCEANICA 483 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

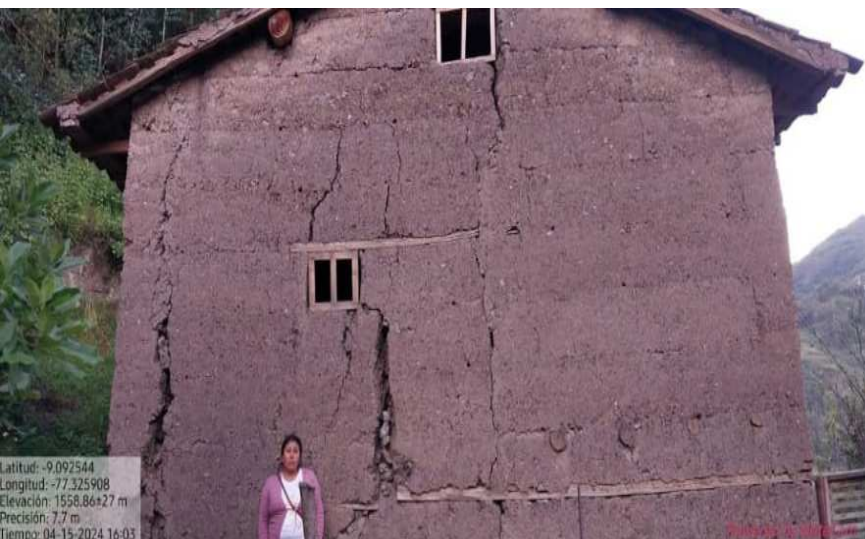
DOÑA: BRIGITTE YADIRA RUMUALDO ANDRADE				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N°
28	HUARAZ	AMA DE CASA	PERUANA	77659270

DOMICILIO: AV INTEROCEANICA 483 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

Las personas que conozcan la existencia de causas de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

19/04/2024
Exp. N° 189584 - 0 - 2024



Latitud: -9.092544
Longitud: -77.325908
Elevación: 1558.86±27 m
Precisión: 7.7 m
Tiempo: 04-15-2024 16:03

EDICTO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO

La ciudadana ZENINA ESTANISLADA RONDAN POLO, identificada con DNI. N.° 08640249, mediante Expediente N.° 379 - 2024 solicita la rectificación de su partida de Nacimiento titular del acta signada con el número 225 del libro de Nacimiento del año 1958, inscrita en los Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Huaylas, por error no atribuíble a Registrador Civil de la época correspondiente a ZENINA ESTANISLADA RONDAN POLO, se consignó datos del padre de titular que dice: Alfonso Rondan, siendo lo correcto y real: POLICARPO ALFONSO RONDAN CABALLERO. Asimismo, datos de la madre de titular dice: Celia Polo, siendo lo correcto y real: CELIA ENRIQUETA POLO CANO.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Huaylas, 18 de Abril de 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLAS
HUAYLAS - ANCASH
Miriela Elizabeth Gavidia Loyola
Jefa Oficina de Registro Civil
DNI N° 32392513

En el CP de Marcac derrumbe afectó vía vecinal en Independencia Huaraz

Debido a lluvias intensas que se registraron los días anteriores, el día de hoy en horas de la mañana se produjo un derrumbe de cerro que afectó la vía vecinal en el caserío San Antonio Alto del centro poblado de Marcac, distrito de Independencia, provincia de Huaraz.

De acuerdo a la evaluación de daños, debido a la inestabilidad de talud se produjo un derrumbe de cerro, que afectó 40 metros en la vía vecinal AN – 1121 en el tramo Santa Casa – Collana Bajo, ubicado en el caserío San Antonio Alto del centro poblado de Marcac.



La Municipalidad de Independencia, trasladó una retroexcavadora para realizar trabajos de limpieza de la vía. El día de mañana se continuará con los trabajos (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.
SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:
 CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
 PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
 TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.



OFICINA PRINCIPAL
HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. (043) 610459 Cel. 943608607
SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 **LLUMPA:** Cel. 941909230
PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N 968552149 **ACPOCHACA:** Cel. 930561884
CARHUAZ: Cel. 927357438 **CHACAS:** Jr. Lima S/N Cel. 917529493

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N Cel. 978805587 / 939668986
POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441

EMPRESA DE TRANSPORTE
Olguita Tours
 DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin,
 Huacaybamba y Huacchis

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS
 Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
 COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD



Ocho menores ingresaron de emergencia por intoxicación alimentaria y fueron atendidos en el hospital de Huaraz

El Hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz informó que el día de ayer ocho menores de edad de una institución educativa de la ciudad ingresaron al servicio de emergencia con diagnóstico de in-

toxicación alimentaria. Los pacientes presentaban síntomas como dolores estomacales y náuseas.

Inmediatamente después de su ingreso, los menores fueron atendidos por el pediatra de turno,

quien brindó la atención médica necesaria de forma oportuna y eficaz. Gracias a la rápida intervención del equipo médico, se evitaron complicaciones mayores.

De los ocho menores

que ingresaron, siete ya han sido dados de alta y se encuentran en buen estado de salud. Un paciente permanece en observación para garantizar su completa recuperación.

El Hospital Víctor Ra-

mos Guardia reitera su compromiso con la salud de la población infantil y se esfuerza por brindar una atención médica de calidad a todos sus pacientes. El equipo médico del hospital está altamente

capacitado para manejar este tipo de situaciones y garantizar el bienestar de los niños y niñas.

(Fuente: Hospital Víctor Ramos Guardia - Huaraz)



TUNLAND MINING DC 4X4

Tunland Mining DC 4X4 DC 4X4 es una pickup o camioneta multiusos de avanzada tecnología. Su motor ISF 2.8 de Cummins es de alto rendimiento y extremadamente confiable. Su chasis robusto y súper resistente puede cargar hasta 1 tonelada y soportar un remolque de hasta 2,25 Toneladas. Asimismo, la pickup Tunland 4x4 es apta para todo tipo de actividades, tanto en la ciudad como en el campo. Puede recorrer todo tipo de carreteras sin afectar la comodidad en su interior.

Contactos:

 (043) 421359

 943626930

Francisco Araoz #142 – Independencia

Visita de la gobernadora regional al distrito de Santa Cruz de Andamarca



El día 18 de abril del presente, el distrito de Santa Cruz de Andamarca tuvo la grata visita de nuestra Gobernadora Regional Rosa Vásquez como parte del fortalecimiento institucional y la agenda de viajes de la región Lima Provincias. Dicha recepción fue realizada por el alcalde distrital Ing. Víctor Salvador Paredes, sus funcionarios, presidentes de las comunidades de Chauca y Catalina, pobladores del lugar, el director, docentes y estudiantes de la I.E Santa Cruz de Andamarca. Como primer punto de recorrido, la gobernadora juntamente con las otras autoridades se desplazó a la antigua posta con la finalidad de ver las necesidades y escuchar los requerimientos por parte del cuerpo médico y demás trabajadores. Luego

se realizó el recorrido hacia el colegio del nivel secundario donde la gobernadora escuchó los pedidos del director del plantel Mg. Juan Simon Rodríguez, al pedir un complejo deportivo multipropósito, mobiliarios para las aulas y el esfuerzo grande de construir una nueva I.E en un futuro no muy lejano con el apoyo del gobierno regional, provincial y local. Posteriormente la gobernadora se desplazó juntamente con la caravana a la plaza de armas acompañada de las autoridades regionales y locales donde se realizó una linda programación con la participación de los estudiantes de inicial, primaria y secundaria con algunas danzas de la zona. Luego las palabras de cada una de las autoridades hacia el pueblo, terminado

con las palabras de la gobernadora comprometiéndose a seguir apoyando al distrito en lo que se pueda y trabajando de manera mancomunada. Acto seguido se firmó el siguiente convenio y luego el apoyo humanitario: Firma de convenio de entrega de 1000 bolsas de cemento como parte de la cooperación interinstitucional para el mantenimiento del canal del río de la toma alta, riego Cruz y Chauca. Entrega de kits de útiles escolares para los estudiantes de la I.E Santa Cruz de Andamarca, Chauca y Catalina. Apoyo humanitario en la entrega de viveres a todas las familias de todas las comunidades anexas al distrito de Santa Cruz de Andamarca.

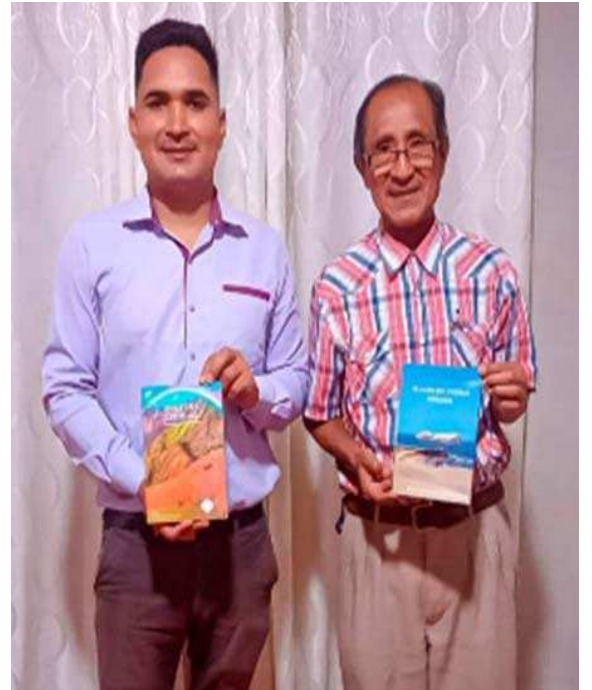
(Luis Arnaldo Salvador Palacín)



Végueta// escritores representarán a Végueta en la X feria regional del libro "Manuel Guillermo Carmona Bazalar" que organiza Insula huacho

Dicho evento es organizado por la Asociación Cultural INSULA HUACHO. Que se llevara a cabo del día 22 al 26 del presente año contara con la participación de diversas personalidades de la región y del Perú. En este importante certamen estarán presentes dos escritores de distrito de végueta, nos referimos al profesor Elmo Collantes Collantes y al joven Ángel Rodríguez Sacramento, asimismo hace la invitación correspondiente a todo sus amigos y amistades para que le puedan acompañar en su presentación de sus libros.

(Luis Arnaldo Salvador Palacín)



¡Se promete y se cumple! la calle y pasaje San Martín de la Urb. Nueva Victoria en el distrito de puerto Supe contará con modernas pistas y veredas

¡Las obras no pueden parar! Pronto la calidad de vida de cientos de portos cambiará, porque pensando en su progreso el alcalde Luchito Ueno viene trabajando intensamente de la mano de la Gobernadora Rosita Vásquez para contribuir al desarrollo de toda nuestra provincia,

por ello, junto a su equipo de profesionales elaboró el expediente técnico que permitió hacer posible la obra que consiste en el "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle San Martín y Psje. San Martín de la Urb. Nueva Victoria en el distrito de Puerto Supe, con una

inversión que supera el millón de soles y que tendrá 75 días de trabajo para hacer realidad este anhelado sueño.

¡Pronto más obras, gracias Gobierno Regional de Lima!

(Luis Arnaldo Salvador Palacín)



Nuevo jefe TTE brigadier CBP Percy Velasquez Zevallos - 2024



Teniente Brigadier CBP Percy Velásquez Zavallos por la designación como primer jefe de nueva compañía según Resolución N° 012 - 2024 - XXV - CDLN - CGBVP.

Los mejores éxitos en este nuevo reto, estamos

seguros que hará una increíble gestión con el apoyo de todos los miembros de la compañía B - 73.

Confiamos que su liderazgo fortalecerá nuestra institución y contribuirá al éxito de nuestras operaciones.

¡Se promete y se cumple! la calle y pasaje San Martín de la Urb. Nueva Victoria en el distrito de puerto Supe contará con modernas pistas y veredas

(Luis Arnaldo Salvador Palacín)

Gobernadora regional Rosa Vásquez hace entrega de moderna ambulancia para la Microred de salud - Pativilca



• Esta moderna unidad urbana tipo II permitirá una mejor respuesta a las emergencias y traslado de los pacientes.

Una gran noticia. Tras desarrollarse una significativa y simbólica ceremonia en la plaza de armas el día de ayer, la gobernadora regional Rosa Vásquez acompañada del alcalde Michell Rivera, regidores y demás autoridades oficializó la entrega de una moderna y equipada ambulancia para el distrito de Pativilca.

La unidad médica móvil cuenta con equipos como un aspirador de secreciones, oxímetro de pulso, desfibrilador, monitor portátil, balón de oxígeno fijo y portátil, ca-

milla telescópica, un chaleco de extracción, estetoscopio adulto y pediátrico, set de oftalmoscopio, juego de férulas, linterna de examen, set de collarín cervicales, el maletín de soporte básico de vida, entre otros. Después de las constantes gestiones del burgomaestre Rivera Bazalar ante el Gore Lima, Pativilca vuelve a contar cerca de una década con una moderna ambulancia, de esa manera se fortalecerá los servicios de salud en beneficio de la población.

En su momento, el alcalde Michell Rivera agradeció a la gobernadora Vásquez Cuadrado por considerar a Pativilca en la distribución de modernos vehículos médicos, asimismo hizo hincapié que

dentro de unas semanas se culmina la obra de construcción de pistas y veredas valorizado en 2 millones 821 mil soles y que beneficia a más de 2,500 habitantes.

Por último, Rosa Vásquez, resaltó la gestión realizada por el burgomaestre pativilcano durante el 2023, además, manifestó que están en pleno proceso de selección para adjudicar la obra de Juan Velasco Alvarado a alguna empresa, como también dio a conocer que falta poco para la culminación de la celda eléctrica (avance físico de 95%) y próximamente Pativilca está considerando para contar con un nuevo patrullero, sostuvo.

(Luis Arnaldo Salvador Palacín)



Y van 28: Universitario venció 2-1 a Unión Comercio en Tarapoto, por la Liga 1



Ya 'U' ya suma 28 partidos invicto. Puede que no sea el equipo más vistoso, pero el funcionamiento del conjunto de Fabián Bustos es un 'relojito' en el campo de juego. En el Municipal Carlos Vidaurre, cuando el rival bajaba las fuerzas

para pensar en el segundo tiempo, una genialidad de Jairo Concha dejó solo a Martín Pérez Guedes, para que venciera al portero Ignacio Barrios y pusiera el 1-0 en Tarapoto. Así es esta 'U'. Un día es el partido de Andy Polo, en otra oportuni-

dad es el momento de Edison Flores y Alex Valera, y ahora le tocó el turno al exjugador de Melgar de Arequipa, quien no marcaba hace diez meses con camiseta crema. El trajín y recorrido fue premio al esfuerzo, para un doblete final (2-1) de él

sobre Unión Comercio, para tomar la punta del Torneo Apertura, a la espera del resultado de Sporting Cristal.

Con la desventaja para el inicio del segundo tiempo, el 'Poderoso de Alto Mayo' hizo un cambio al inicio de los últimos 45': Pjero Serrera por Carlos Uribe. El DT de Unión Comercio quería un poco más de fútbol en el mediocampo y el cambio, finalmente, daba sus frutos cuando Hernán Pérez puso el 1-1 transitorio, luego de una asistencia de Teodoro Paredes. Nada tuvo que hacer Sebastián Britos en el mano a mano ante el paraguayo, que ponía en incertidumbre al equipo crema. Sin embargo, la reacción de

la 'U' fue rápida, como de K.O, para la figura nuevamente de Pérez Guedes.

A los 60, tras una nueva asistencia de Concha, el futbolista de la 'U' la peinó para dejar como 'poste' a 'Nacho' Barrios y poner el 2-1 final. Mérito para el jugador que siempre es el recorre más en el campo de juego, que necesariamente no pone la cuota de gol (hoy le tocó), pero nunca falta en entrega, física y, sobre todo, lectura. Por algo para Jorge Fossati fue titular, así como lo es para Bustos. Los DT reconocen en los entrenamientos como en los partidos el rendimiento de un jugador, que para los ojos del hincha no siempre aparece, pero

para el del especialista, sí.

Con la ventaja en el encuentro, Bustos optó por oxigenar el equipo frente al calor de Tarapoto. Pensando en la Copa Libertadores, el DT mandó a la cancha a Nelson Cabanillas (Portocarrero, 63'), Horacio Calcaterra (Concha, 63'), Christopher Olivares (Flores, 79'), Diego Dorregaray (Valera, 79') y Jorge Murrugarra (Pérez Guedes, 87'), en un momento que no cambió el juego y siguió con la misma dinámica, desde la presión de los atacantes hasta el manejo de la zona media. Por algo esta 'U' continúa invicta, porque juega de memoria y porque anda a tope en el Centenario. (Depor)

Perú en el Sudamericano Sub 20 Femenino: ¿cuándo se juega el hexagonal final?

El miércoles 17 de abril del 2024, la Selección Peruana venció por 2-1 a su similar de Uruguay y avanzó al hexagonal final del Sudamericano Sub 20 Femenino. Los goles de la 'Bicolor' fueron obra de Valerie Gherson, de Universitario de Deportes, y Birka Ruíz, de Alianza Lima. De esta forma, el elenco nacional llegó a los siete puntos (+2 goles de diferencia) y es inalcanzable, pues charrúas y ecuatorianas se quedaron sin posibilidades. A continuación, te contamos cuándo se jugará la segunda fase del campeonato.

La 'Blanquirroja', que es dirigida por Jaqueline Ucella, se recuperó de la derrota ante Paraguay y este día derrotó a Uruguay en un partido que se jugó en el

Estadio Modelo Alberto Spencer. Escaló hasta el segundo lugar del Grupo A y aseguró su pase al hexagonal final. El primer lugar es para la 'Albirroja' (9 puntos a falta de un partido) y el tercer lugar es, por ahora, para Argentina (5 puntos a falta de un partido).

En la cuarta posición está Uruguay, que tiene una unidad, luego de caer en tres partidos y empatar ante Argentina en el Sudamericano Sub 20 Femenino. Ecuador, por su parte, también tiene cero unidades y solo le quedan un encuentro por disputar. La 'Bicolor' consiguió la clasificación y celebró de forma eufórica en la ciudad de Guayaquil. Ahora, las chicas deben prepararse para el reto que se avecina.

¿Cuándo se juega el hexagonal final del torneo?

A falta de unos partidos para que termine la fase de grupos, Perú ya descansa tranquilo pues espera el inicio del hexagonal final. La segunda fase del Sudamericano Femenino Sub-20 está programado para iniciar el martes 23 de abril. Se jugarán tres encuentros este día. Luego, otros tres duelos el viernes 26, el lunes 29, el jueves 2 de mayo y el domingo 5.

En el hexagonal final estarán seis selecciones, las tres primeras del Grupo A (Paraguay, Perú y Argentina) y el Grupo B (Colombia, Brasil y una por definir). Cabe mencionar que en esta instancia se enfrentarán todos contra todos



para determinar al país campeón y a los clasificados a la Copa Mundial de Fútbol Femenino. Se vienen duelos apasionantes.

¿Cuál es el formato del Sudamericano Sub 20?

Cabe mencionar que el Sudamericano Femenino Sub-20 otorgará cuatro pasajes a la Copa

Mundial de Fútbol Femenino, que se celebrará este año en Colombia. De momento, la selección cafetera (por ser anfitriona) tiene su cupo asegurado y permitirá que otras cuatro selecciones puedan clasificarse.

Es decir, CONMEBOL contará con cinco representaciones. Perú está

en el hexagonal final y luchará para quedar entre los cuatro primeros (si pasan las colombianas, se amplía hasta el quinto puesto). Según la FIFA, las ciudades de Medellín, Cali y Bogotá albergarán esta cita mundialista, entre el 31 de agosto y el 22 de septiembre de 2024.

(Depor)